

Acta de adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia No.: JDMJ-CCC-CP-2025-0001.

En la JUNTA DISTRITO MUNICIPAL JORGILLO, MUNICIPIO VALLEJUELO, PROV. SAN JUAN DE LA MAGUANA, R.D, siendo las Nueve de la Mañana (9:00 a.m.) del día Dieciséis (16) de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **ERIS DANERY MONTERO BERIGUETE**, presidente de la Comité y en calidad de miembro; **La Señorita SORIBEL MORA MONTERO**. Tesorero y en calidad de miembro; **ANLLY MONTERO MONTERO** en función de secretaria y libre acceso a la Información y en calidad de miembro,

La secretaria dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el informe consolidado de Evaluación de Propuestas, realizada por los peritos designados.

SEGUNDO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por el Departamento de Compras de esta JUNTA DISTRITO MUNICIPAL JORGILLO.

TERCERO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: JDMJ-CCC-CP-2025-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, la señorita **ANLLY MONTERO MONTERO**, puso a su disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha Dieciocho (18) de Septiembre Del Dos Mil Veinticinco (2025), mediante Dictamen, el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de la JUNTA DISTRITO MUNICIPAL JORGILLO, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: JDMJ-CCC-CP-2025-0001, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha Diecinueve (19) de Septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025), la JUNTA DISTRITO MUNICIPAL JORGILLO, realizó el llamado a empresas y oferentes interesados en presentar ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: JDMJ-CCC-CP-2025-0001

Acta de adjudicación

POR CUANTO: Que hasta el día Primero (01) de Octubre de Dos Mil Veinticinco (2025), se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y la Apertura de la Oferta Técnica de los oferentes que presentaron propuestas, estos fueron - 1) ING. FRANCISCO EMILIO AQUINO ANGOMAS, 2-) SIMONEDES ENCARNACION MONTERO.

POR CUANTO: Que en fecha Dos (02) de Octubre de Dos Mil veinticinco (2025), los Peritos designados rindieron el informe de Evaluación de Propuestas Técnicas (Sobre A), de los oferentes participantes, el cual forma parte de la presente acta.

POR CUANTO: Que en fecha Tres (03) de Octubre de Dos Mil Veinticinco (2025), El Departamento de Compras de este Junta Municipal, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) del referido proceso, concluyendo que los oferentes: 1) ING. FRANCISCO EMILIO AQUINO ANGOMAS, 2-) SIMONEDES ENCARNACION MONTERO, han sido habilitados para la Apertura del Sobre B ya que CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia.

POR CUANTO: Que en fecha Nueve (09) de Octubre de Dos Mil Veinticinco (2025), el Comité de Compras de la JUNTA DISTRITO MUNICIPAL JORGILLO, Notificó a los oferentes participantes la Evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y la Habilitación a la Apertura del Sobre B de los Oferentes que cumplieron con lo requerido.

POR CUANTO: Que en fecha Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veinticinco (2025), se efectuó la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B) de los Oferentes: 1) ING. FRANCISCO EMILIO AQUINO ANGOMAS, 2-) SIMONEDES ENCARNACION MONTERO, luego de resultar habilitados para dicha apertura.

POR CUANTO: Que en fecha Dieciséis (16) de Octubre del Dos Mil Veinticinco (2025), El Departamento de Compras de este Junta Municipal, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Económica (SOBRE B) y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso al oferente: SIMONEDES ENCARNACION MONTERO, Presentando una oferta Tres Millones Quinientos Once Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos Con 54/100 Centavos (RDS\$3,511,269.54), en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas y económicas solicitadas y además presenta la mejor oferta.

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: "*Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores*".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

Acta de adjudicación

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se registrarán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Acta de aprobación de iniciación del proceso y aceptación del Pliego de Condiciones del Expediente No **JDMJ-CCC-CP-2025-0001**, emitido el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de la **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL JORGILLO**, de fecha Dieciocho (18) de Septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No **JDMJ-CCC-CP-2025-0001**, de fecha Diecinueve (19) de Septiembre del Dos Mil Veinticinco (2025).

VISTAS: Las ofertas técnicas de los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación de propuesta técnica realizada por los peritos designados para el referido procedimiento de Comparación de Precios de fecha Dos (02) de Octubre del Dos Mil Veinticinco (2025).

VISTAS: Las ofertas Económicas (**SOBRE B**) de los oferentes habilitados.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas Económicas realizada por los peritos designados de la **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL JORGILLO**, de fecha Trece (13) de Octubre del Dos Mil Veinticinco (2025).

Acta de adjudicación

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados y El Departamento de Compras de la **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL JORGILLO**.

Resolución Número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por el Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la gestión **CONSTRUCCION DE ACERAS (1,000 m2) Y CONTENES (1,000 m)**, Referencia No. **JDMJ-CCC-CP-2025-0001**, a la empresa detallada a continuación, a saber:

Proveedor	Total Adjudicado
ING. SIMONEDES ENCARNACION MONTERO	RD\$3,511,269.54

Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5):

ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: **JDMJ-CCC-CP-2025-0001**

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las Once horas (11: 00 a.m.) de la mañana, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Acta de adjudicación



ERIS DANERY MONTERO BERIGUETE.
Alcalde y Presidente del Comité.
Miembro



SORIBEL MORA MONTERO.
Tesorera Municipal
Miembro



ANLLY MONTERO MONTERO.
Secretaria y en funcion de la Oficina de
Libre Acceso a la Información
Miembro